

Información de Trámite

Nombre Trámite	EXONERACIÓN DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS DE PROPIEDAD DE ORGANISMOS INTERNACIONALES Y DIPLOMÁTICOS
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales o jurídicas obtener la exoneración del Impuesto Fiscal y del Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular para vehículos de propiedad de organismos internacionales y diplomáticos, mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional. En virtud del proceso anual de cierre del Sistema para la Gestión de Impuestos Vehiculares administrado por el Servicio de Rentas Internas, se informa a la ciudadanía que, la recepción de trámites relacionados a impuestos vehiculares estará inhabilitada desde el 23 de diciembre de 2021 hasta el 13 de enero de 2022. Importante: • Los trámites ingresados a partir del 23 de diciembre de 2021, serán atendidos a partir del viernes 14 de enero de 2022, considerando que desde el 23 de diciembre el ingreso de trámites en esta plataforma estará inhabilitado. • Las ventanillas de los Centros de Atención presencial del SRI a escala nacional mantendrán la atención de trámites y consultas que requieran del Sistema para la Gestión de Impuestos Vehiculares hasta el 29 de diciembre de 2021. • No se suspende la atención presencial sobre consultas de impuestos vehiculares que no requieran del Sistema para la Gestión de Impuestos Vehiculares.

¿A quién está dirigido?

El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas naturales o jurídicas que requieran obtener la exoneración del Impuesto a la Propiedad de Vehículos Motorizados y exoneración del Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular para vehículos de propiedad de organismos internacionales y diplomáticos

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.

Resultado a obtener:

- Resolución de exoneración de impuestos vehiculares

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos para realizar el trámite en línea:

- Número de identificación del contribuyente
- Clave de acceso a servicios en línea

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para realizar el trámite en línea:

1. Ingresar a la página web: www.sri.gob.ec
2. Ingresar a SRI en línea
3. Ingresar número de identificación y clave
4. Escoger la opción vehículos
5. Escoger la opción exonerar sus vehículos

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT>

Base Legal

- [Código Tributario](#). Art. 3.
- [Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI](#). Art. Impuestos Ambientales, Capítulo I, Impuesto Ambiental a la Contaminación vehicular.
- [Ley derogatoria al Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular](#). Art. 1.
- [LEY SOBRE INMUNIDADES, PRIVILEGIOS Y FRANQUICIAS DIPLOMÁTICAS](#). Art. TODOS.
- [Resolución NAC-DGERCGC19-00000031](#). Art. TODOS.
- [Reglamento para la aplicación de la ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado](#). Art. Impuestos Ambientales Capítulo I.
- [Resolución NAC-DGERCGC19-00040](#). Art. TODOS.
- [Ley de Fomento Ambiental y Optimización de Ingresos del Estado](#). Art. TODOS.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	12		16	0	
2026	09	0	34	0	0
2026	08		13	0	
2026	07		36	0	
2026	06		32	0	
2026	05		19	0	
2026	04		15	0	
2026	03		27	0	
2026	02		23	0	
2026	01		17	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2025	11		36	0	
2025	10		22	0	
2025	09		27	0	
2025	08		19	0	
2025	07		23	0	
2025	06		27	0	
2025	05		16	0	
2025	04		31	0	
2025	03		29	0	
2025	02		30	0	
2025	01		37	0	
2024	12		15	0	
2024	11		27	0	
2024	10		29	0	
2024	09		20	0	
2024	08		26	0	
2024	07		42	0	
2024	06		16	1	
2024	05		26	0	
2024	04		23	0	
2024	03		34	0	
2024	02		39	0	
2024	01		39	0	
2023	12		29	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2023	11		32	0	
2023	10		26	0	
2023	09		19	0	
2023	08		28	0	
2023	07		24	0	
2023	06		17	0	
2023	05		22	1	
2023	04		30	0	
2023	03		18	0	
2023	02		45	0	
2023	01		25	0	
2022	12		13	0	
2022	11		20	0	
2022	10		13	0	
2022	09		29	0	
2022	08		12	0	
2022	07		20	0	
2022	06		30	0	
2022	05		17	0	
2022	04		36	0	
2022	03		115	0	
2022	02		34	0	
2022	01		1	0	
2021	12		37	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2021	11		23	0	
2021	10		25	0	
2021	09		21	0	
2021	08		23	0	
2021	07		20	0	
2021	06		28	0	
2021	05		8	0	
2021	04		40	0	
2021	03		24	0	
2021	02		36	0	
2021	01		11	0	
2020	12		22	0	
2020	11		12	0	
2020	10		49	0	
2020	09		1	0	
2020	08		1	0	
2020	07		13	0	
2020	06		0	0	
2020	05		0	0	
2020	04		0	0	
2020	03		53	0	
2020	02		125	0	
2020	01		5	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2019	12		16	0	
2019	11		62	0	
2019	10		105	0	
2019	09		127	0	
2019	08		19	0	
2019	07		37	0	
2019	06		78	0	
2019	05		36	0	
2019	04		69	0	
2019	03		39	0	
2019	02		50	0	
2019	01		49	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY PAUL CHAVEZ
ESPARZA